

Protocolo de Intenciones en relación con la Gestión de los Aceites Industriales Usados en España



Las compañías de Lubricantes presentes en ASELUBE rubricaron en el año 1997 los Principios Éticos del Sector, en los que manifestaban *"su voluntad de colaborar en la resolución de los problemas medio ambientales que son de su competencia"*, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y todo ello dentro del marco de compromiso y responsabilidad para garantizar la protección del medio ambiente.

Como expresión concreta de esos Principios Éticos, las compañías de Lubricantes que suscriben este Protocolo manifiestan que:

1. Los aceites industriales que ponen en el mercado no son, salvo que se señale adecuadamente en su etiqueta, preparados peligrosos.
2. Los aceites industriales usados se generan como consecuencia de la utilización o consumo de los mismos en las aplicaciones para las que han sido desarrollados.
3. Los aceites industriales usados están considerados y clasificados como residuos peligrosos cuya recogida diferenciada de otros tipos de residuos es de gran importancia para evitar situaciones de riesgo para personas y ecosistemas.
4. Están comprometidos en realizar los mayores esfuerzos en investigación y desarrollo de los aceites industriales para alargar su vida útil, y por lo tanto reducir la proporción de los aceites industriales usados generados con su uso y consumo.
5. Consideran aspecto fundamental la asunción del principio de responsabilidad del productor, incorporado al ordenamiento jurídico español en la Ley 10/1998 de Residuos, que establece que al *"productor, importador o adquirente intracomunitario, agente o intermediario, o cualquier otra persona responsable de la puesta en el mercado de productos que con su uso se conviertan en residuos"* se le podrá exigir que asuma determinadas obligaciones respecto a la fabricación de sus productos, la gestión de los residuos que se generen como consecuencia del uso y consumo de los mismos, y a facilitar determinada información.
6. Asumen que el mecanismo más adecuado para abordar la correcta gestión de los aceites industriales usados es mediante la alternativa del principio de responsabilidad compartida y en consecuencia su participación en un sistema integrado de gestión de carácter voluntario que facilite la recogida selectiva de los mismos, su transporte, análisis y almacenamiento, así como su adecuada valorización una vez desclasificados, de acuerdo con la legislación nacional y comunitaria vigente.
7. El sistema integrado de gestión así creado deberá asumir la financiación de la gestión medioambientalmente correcta de los aceites industriales usados, teniendo en cuenta por otro lado entre sus principales objetivos el de la mayor eficiencia en la reducción de los costes de dicha gestión.
8. Se comprometen a no realizar una utilización comercial de estos compromisos, así como a repercutir a sus clientes los nuevos costes que se produzcan mediante su inclusión en factura tal y como marque la normativa vigente
9. De igual manera se comprometen a denunciar el incumplimiento de la normativa vigente, así como a exigir a las Administraciones competentes la máxima diligencia en la persecución y sanción de aquellas compañías que pongan en el mercado sus productos incumpliendo sus obligaciones legales en materia de protección medioambiental y gestión de los aceites industriales usados.

En consecuencia, las compañías de lubricantes que suscriben el presente Protocolo consideran que el marco de un sistema integrado de gestión para los aceites industriales usados conllevaría beneficios:

- Para los fabricantes, al dar respuesta correcta a la resolución de una problemática, la de la gestión de los aceites industriales usados, de una manera organizada y gestionada por ellos de forma independiente, pero con vocación de prestar servicio a todos los agentes implicados.
- Para los restantes actores económicos implicados en el ciclo de vida del aceite industrial usado, al facilitar la participación e implicación de todos, dando un marco de continuidad económica a la gestión actual.
- Para las Comunidades Autónomas, al asegurarse el máximo acuerdo entre los agentes económicos para el cumplimiento de los objetivos medioambientales, garantizando una transparencia en la gestión del aceite industrial usado.
- Para el Ministerio de Medio Ambiente, al cerrar el esquema de gestión de los aceites industriales usados que tienen una gran importancia, asegurando un marco económico y financiero adecuado.

Madrid, 27 de abril de 2006

Doy fe,
el Secretario General de ASELUBE



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LUBRICANTES
CONSTITUIDA POR LAS PRINCIPALES
COMPAÑÍAS DEL SECTOR

San Agustín, 3 - 1.º A • 28014 Madrid
Teléfono: 91 420 31 42 • Fax: 91 420 11 09
E-mail: aselube@aselube.com • www.aselube.es